

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses. 2 Ptas.
Extranjero, unión postal. 3 id.

Anuncios, 10: Comunicados, 7 céntimos línea, ó sea 3 y 2 céntimos por centímetro cuadrado de espacio respectivamente.

Reclamos, 25 cént. línea.

Número suelto, 10 cént.: 5 á los viajeros. Paquete de 25 ejemplares 1 pta. Número atrasado 25 cént.

Pago adelantado.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR:

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección de este periódico y en su Administración,

Ferrocarril, 3,
MANZANARES

El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes, y hora en que se hagan.

Toda la correspondencia al Administrador y fundador

D. José López Camuñas.

Revista semanal de Intereses materiales, Agricultura, Comercio, Vinificación, Industria,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tribunales, Consultas, Ciencias, Administración, Literatura, Jurisprudencia y Noticias.

EL PROGRESO DE LA TÍISIS.

Hace 40 años que aquí como en el resto de la nación, eran muy contados los casos de *tisis*, conocida entonces por los profanos en la ciencia de curar, con los nombres de *calentura lenta*, *hética* y *consunción*; opilación, anemia y clorosis en las hembras, y esto sucedía cuando la medicina y la farmacia estaban más atrasadas que ahora; hoy que, la languidez, la anemia y la tuberculosis, se han estudiado tanto, que apenas se advierten, la farmacia auxiliada de la química y el medicamento específico salen al encuentro prontamente de esta terrible enfermedad; y sin embargo, mueren un cincuenta por ciento más de los que en aquella fecha morían por el padecimiento antes dicho.

Unos dicen, que la escrófula, que los tubérculos, que la *tisis* en una palabra, ya sea pulmonar, laringea, hepática, mesentérica, esplénica, renal, atrofian-te, general, pasiva ó galopante; según que tiene su asiento en los pulmones, laringe, hígado, mesenterio, bazo, &c., obedece á empobrecimiento de la naturaleza humana. Otros, á vicio de la sangre, otros á un catarro crónico mal curado, otros á un microbio interno, y otros á tradición hereditaria de sus mayores; y nosotros, como profanos, nada podemos científicamente contestar á los que así opinan y tienen bien probada su ciencia médica; pero como particulares y ajenos á la terapéutica, se nos figura que obedece á la degeneración de nuestra raza, vida sedentaria y demasiadas comodidades y goces prematuros en la juventud. Pues nadie dudará que hoy se come, se bebe, se viste y se vive mejor y más cómodamente que en el tiempo á que nos referimos; que la diversión es general y grata en centros, teatros y salones confortables; que los alimentos están mejor y más delicadamente condimentados; que las bebidas y licores, son más finos y de mejor vista y gusto, y hasta las aguas que bebemos, son también no poco delgadas, puras y dulces.

Los estudiantes hacen su carrera con más comodidad que antiguamente, siendo para muchos una excursión por el campo del vicio y del deleite á pesar de no correr la tuna.

Los militares, aunque tengan que atravesar por un periodo de guerra y de continuadas marchas, éstas las hacen con más medios, con mejor vestido, buen alimento y mejor bagaje también que en la antigüedad.

En las poblaciones, en las fábricas y aún en el campo, los trabajos y faenas son más llevaderas, por el aumento y perfección de máquinas de que hoy se dispone, y la comodidad para el trabajo intelectual y corporal que existe en las grandes poblaciones; únicamente el pastor y bracero del campo, son los que han mejorado poco, pero en cambio son también los que menos contingente dan á la *tisis*.

Hoy están casi abolidas las diversiones campestres, los juegos inocentes al aire libre, como los hacen los vascongados y navarros, las maniobras de fuerza; y mirada desdeñosamente en las capitales la vida del paleta.

Pero es cierto también, que nuestras fuerzas se agotan, la vida es más corta que en nuestros antepasados, y nuestra constitución es menos firme y duradera; los crímenes se repiten y los presidios se llenan.

Por lo que á Manzanares respecta, no hace tantos años en que los alimentos de pan, carne, papas y vino, eran los mismos de hoy, criados en el propio terreno que ahora, aunque más sencillamente hechos y condimentados. Las aguas potables eran gruesas, menos dulces y más salinitas que las que ahora bebemos, y sin embargo, los *tísicos* eran menos con igual número de personas, como sucedía en el año de 1860, en que disponíamos de menos boticas, menos específicos y menos médicos también.

¿Por qué causa, razón convincente ó científica sucede lo que acabamos de exponer? Hé aquí el problema que personas competentes deben estudiar y resolver si les es dado, puesto que el asunto merece la pena ocuparse de él.

Muchos planes curativos conocemos; centenares de medicamentos y específicos para prevenir la enfermedad y para combatirla también existen, y por cima de todo esto, la *tisis* dice, *seco y destruye*, y progresa de día en día, haciendo estragos en la humanidad entera.....

C.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL SU PRÁCTICA Y VENTAJAS.

VII.

MEDICIÓN DE SUPERFICIES.

Siendo infinita la variedad de formas de las superficies, tanto en los cuerpos

más pequeños como en los territorios más extensos, de aquí nace que la medición de ellas sea objeto de complicados cálculos, y de procedimientos que exigen algunos conocimientos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura. No obstante, dentro de esta multitud de figuras hay dos, de las que no se puede prescindir, ya por los usos que de ellas diariamente hacemos, ya por ser sencillísima su medición. Estas son el *cuadrado* y el *rectángulo*.

En donde quiera que uno se encuentre observará que la generalidad de los objetos presentan superficies cuadradas y rectangulares, lo cual demuestra que estas formas son las predilectas y de más comodidad en todas las obras del hombre.

La medida de un cuadrado, y de un rectángulo es el número que expresa cuántas unidades superficiales y partes iguales á la unidad contiene la figura. Este número es el producto de otros dos, de los cuales, el uno indica la longitud y el otro la latitud de la superficie que se valúa.

Para hallar la superficie de cualquiera de estas figuras, multiplicaremos dichas dos dimensiones entre sí, y el producto nos dará cuadrados de la unidad que hayamos elegido por medida. Así es que si queremos saber la superficie de una sala, cuyo largo es de 6 metros y lo ancho de 4, multiplicaremos estos dos números, y su producto 24 serán los cuadrados de á metro que contiene. Reducidas ambas dimensiones á centímetros, la multiplicación sería 600 por 400=24.000 centímetros cuadrados, que componen los 24 metros antedichos.

Despréndese de aquí la facilidad con que se calcula el número exacto de baldosas que se necesitan para el pavimento de dicha sala. Si la longitud fuera de 6 varas y la latitud de 4, reduciríamos á pies dichas dimensiones, y nos resultarían 18 y 12 respectivamente. Multiplicando entre sí estas dos dimensiones, nos darán 18x12=216 pies cuadrados, y como suponemos que las baldosas son de á tercera cuadrada, claro es que serán 216 las que para dicho objeto se necesitarían. En el caso de que fuesen de á cuarta, reduciríamos aquellas dimensiones á cuartas, y tendríamos 24x16=384 cuartas cuadradas, cuyo número indica las baldosas que de esta magnitud se necesitan.

Era tal la variedad que existía en todas las localidades para la medición de las superficies agrarias, que no era posible entenderse; pero todo esto ha desaparecido con las nuevas medidas, área,

Hectárea y centiárea. Las reglas de que nos valem para ellas son las mismas que para las demás superficies, diferenciándose únicamente en los instrumentos especiales de que se hace uso, y en el lenguaje para apreciar los resultados. Así, por ejemplo, si tenemos que medir un campo, haremos uso del Decámetro, y seguiremos la misma marcha que en la medición de la sala; y diremos que si la longitud es de 50 Decámetros, y su latitud de 35, multiplicando ambas dimensiones resultarán 175.000 metros cuadrados, y como cada 100 metros cuadrados ó centiáreas componen una área ó Decámetro cuadrado, y cada 100 de estos hacen una Hectárea ó Hectómetro², nos resultará que los 175.000 metros² es igual á 17 Hectáreas y 50 áreas.

X.

(Continuará.)

LISTA GENERAL

definitiva de los Jurados que corresponden á esta Audiencia de Manzanares, por partidos judiciales.

PARTIDO JUDICIAL DE VALDEPEÑAS.

JURADOS CABEZAS DE FAMILIA.

- D. Carlos Elola y Mejía.
- " Remigio Osorio López.
- " Antonio Camacho Ruiz.
- " Manuel Caminero Rubio.
- " Anselmo Díaz Barrera.
- " Francisco Díaz Barrera.
- " Anselmo Díaz Barrera Carpintero.
- " Macario Calvo Trujillo.
- " Francisco Sánchez Jiménez.
- " Juan José Patón García.
- " Blás Barchino García.
- " Lorenzo Márquez Rojo.
- " José Naranjo Mejía.
- " Vicente Naranjo Maroto.
- " Bernardo Saavedra Morales.
- " Manuel Caro Patón.
- " Alfonso Martín Patón.
- " José Pinilla Serrano.
- " Francisco Martín Patón.
- " Juan Moreno Díezmas.
- " Julián Mejía García.
- " Nicolás Alcaide Gil.
- " Vicente García Cejuedo.
- " Miguel Ruiz García.
- " Quiterio López Barba.
- " José María García Ruiz.
- " Rafael García Muñoz.
- " Santiago Donato López.
- " Miguel Velasco Jaime.
- " José Joaquín Camacho.
- " Leoncio Vargas García.
- " Miguel Marote García.
- " Juan Antonio Sánchez García.
- " Santiago Martín Hervás.
- " Juan Manuel Vega Quiles.
- " Bautista Sánchez Andrés.
- " José Ródero Fresno.
- " Vicente Núñez Muñoz.
- " Pío Gómez García.
- " Gregorio Martín Peñasco.
- " Petronilo Cejudo Cornejo.
- " Gabriel Carrasco Maroto.
- " Indalecio Gregorio Merlo.
- " Ramón Tejeiro Bravo.
- " Eugenio Maroto Merlo.
- " Eugenio Núñez Sánchez.
- " Lorenzo Molina y Molina.
- " Juan Rabadán Caro.

- D. Prudencio Sánchez Barrios.
- " Daniel Fernández Arroyo.
- " Jesús Pinilla Serrano.
- " Agustín Hurtado Cornejo.
- " Vicente Merlo Córdoba.
- " Carlos Merlo y Merlo.
- " Enrique Romero Capilla.
- " Valeriano Pinés García.
- " José Joaquín Santa María.
- " Julián Casado Merlo.
- " Juan Pacheco Galán.
- " Víctor Cabeza Prieto.
- " Ciriaco Prieto Vivar.
- " Francisco Caminero Carrasco.
- " Víctor Cámara Rincón.
- " José Ramón Carrasco Castellanos.
- " Felipe Nieva Camacho.
- " Carmelo Vasco Gallego.
- " Catalino Morales Sánchez.
- " Timoteo Roldán García.
- " Julián García Rabadán.
- " Tomás Barba Parra.
- " José Parra Caro.
- " Alfonso Merlo López.
- " Luis Garrido Carabantes.
- " Florentino Hurtado Cornejo.
- " Ramón Calvo Trujillo.
- " Pedro Viveros Bellón.
- " Juan Casas Hurtado.
- " Alvaro Molina Córdoba.
- " Jesús Gigante Merlo.
- " Juan Antonio Bermejo Ruiz.
- " Leandro Márquez Camacho.
- " Agustín Sánchez Cejudo.
- " Lorenzo Gutiérrez Ceballos.
- " Francisco Ruiz Caminero.
- " Victoriano Maroto Montero.
- " José Galán Caminero.
- " José Cruz Caminero.
- " Eugenio Hurtado Jiménez.
- " Francisco Antequera Muñoz.
- " José María Cornejo Cejudo.
- " Eulogio Patón Muñoz.
- " Manuel Sánchez Cacho.
- " Victoriano Cejudo Porras.
- " Eugenio Merlo Recuero.
- " Angel López y López.
- " José Sánchez González.
- " Antonio Martín Sánchez.
- " José González Serrano.
- " Juan Saavedra Merlo.
- " Cirilo Cornejo Rojo.
- " José Antonio Vasco Castellanos.

(Continuará.)

CONSULTAS.

Madrid.

D. L. Por carta del día 4, dimos á V. las explicaciones que deseaba, y ya sabe que con uno ó más que no estén conformes y lo manifiesten así en debida forma al Juzgado de Instrucción en las Cabezas de partido, y al municipal en las que no lo sean, el señor Juez dará providencia para que se lleve á cabo y se cumpla la ley.

En cuanto á que alguien haya cobrado de la empresa constructora cantidad que legalmente no le correspondiera, V. no debe reclamar á quien haya percibido la cantidad en cuestión, y si al contratista de la carretera, que es quien la debe en realidad, puesto que V. justificará con documentos fehacientes que es el verdadero dueño del terreno espropiado.

Lo demás lo deja V. al cuidado de la empresa y de los tribunales.

Zaragoza.

L. R. El 5 de los corrientes recibiría V. nuestra carta sobre las plantas de hoja permanente pedidas,

y siendo conformes ambas partes, no tiene más que hacer que remitirlas desde luego, con los detalles y condiciones que la carta expresa.

Recordará nuestro convenio del año 1882, al que ninguno faltó en su puntual cumplimiento, y creemos que ahora será lo mismo.

Almansa.

El día 6 recibimos por correo las instrucciones que en la suya nos pedía dentro del sobre que escrito nos mandó; además, y con el fin de darle detalles minuciosos y que pueda ver justificado lo que le demos, también en dicho día le fué enviado por correo un ejemplar de nuestro periódico EL RELÁMPAGO, que semanalmente ve la luz en esta Ciudad.

Esté V. seguro que en uno y otro asunto le serviremos puntualmente.

Frailes: Jaen.

Recibida su libranza de 3 pesetas; queda V. suscrito á EL RELÁMPAGO, desde el 30 de Enero pasado hasta el 15 de Junio venidero; pues como verá en la cabeza del periódico, las suscripciones se cuentan desde los días 30 y 15 más próximos de cada mes, y el importe de un semestre de suscripción es cuatro pesetas; á cuyo fin le remitimos por el correo del 6, los correspondientes periódicos y uno más, 3.

Tortosa.

Para pruebas solamente, le conviene á V. el alambique sistema Salerón, figura 12 de *El Diamante*, ú otros que del mismo autor se venden hoy reformados, más sencillos y mejores. Otro hay también sistema Balin, de caber 10 litros solamente. Para fabricar licores como V. quiere, ya en escala regular, necesita V. un alambique montado al baño María.

El demostrado en la figura 16, si le conviene á V.; pero éste es para fabricar aguardientes lisos ó anisados, en regular escala. En cuanto á su coste, debe ser según el tamaño y proporciones del alambique que construya.

El de Solerón para ensayos, se vende en Madrid calles del Príncipe y de la Montera, y en Paris en casa de su autor; pero sino le corre á V. mucha prisa debe aguardar que se abra la Exposición, y de seguro encontrará cosas más notables que las conocidas hasta hoy.

LITERATURA.

DIOS.

Ni pretendo comprenderte,
Ni llegar á definirte;
Tan solo aspiro á sentirte,
A admirarte, y á quererte.
Quien vaya á tí de otra suerte,
Luchará con la impotencia;
Te busca la inteligencia
De lo infinito en el fondo,
Y tú habitas lo más hondo
Y oculto de la conciencia.
Sin ternura y sin amor,
La mente desatentada
Te busca en lo que anonada,
En lo que infunde terror:
En el rayo asolador,
En la batalla cruenta,
En el volcán que revienta,
En el vendaval que brama,
En el nublado, en la llama,
En la noche, en la tormenta.
Y el corazón te vá á hallar
En donde vé sonreír,
Y hay que amar y bendecir
Y lágrimas que enjugar,
Y te mira palpitar

Prestando vida y calor
En cuanto respira amor,
En el iris, en la bruma,
En el aroma, en la espuma,
En el nido y en la flor.

Como en el yermo la palma,
Como el astro en el vacío,
Pones en la flor, rocío,
Y sentimiento en el alma;
Truecas la tormenta en calma
Y en dulce sonrisa, el lloro,
Y llevando tu tesoro
A donde el hombre el estrage,
Con flores de jaramago
El erial, bordas de ero.

Tú, Dios, formaste al crear
Del universo el palacio,
Con un suspiro, el espacio,
Con una lágrima, el mar;
Y queriéndonos probar,
Que el que te adora, te alcanza,
Como señal de bonanza
Has dibujado en el cielo,
La aurora, que es el consuelo,
Y el iris, que es la esperanza.

Tu purísimo esplendor
El Universo colora,
Como el beso de la Aurora
Los pétalos de la flor:
Y si tu soplo creador
En el caos se derrama,
El mismo caos, se inflama,
Y entre nubes y arboles
Brotan estrellas y soles,
Como chispas de la llama.

Así, cuando nada era,
A tu voz, jamás oída,
Tomó movimiento y vida,
La naturaleza entera:
Surcó el río la pradera,
Dió la flor, fragancia suma,
La luz, disipó la bruma,
Y tu aliento soberano,
La ola, hinchó del Océano,
Y la coronó de espuma.

Mas con ser la suma ciencia,
Es tu arrogancia, humildad,
Tu riqueza, caridad,
Y tu justicia, clemencia:
Pues quiso tu Omnipotencia,
Las flores, por incensario,
El monte, por santuario,
Por águilas, golondrinas,
Por toda corona, espinas,
Por todo trono, el Calvario....!

UN CREYENTE.

A PURA.

Pura es la luz del sol que en Occidente
las vaporosas nubes arrebola;
pura la gota de agua transparente

FOLLETIN.

5

EL JURADO.

ren ó hubieren sido concejales, Diputados provinciales, á Córtes ó Senadores, y los retirados del Ejército y Armada.

Art. 10. No tienen capacidad para ser Jurado:

- 1.º Los impedidos física ó intelectualmente.
- 2.º Los que estuvieren procesados criminalmente
- 3.º Los condenados á penas afflictivas ó correccionales, mientras no hubieren extinguido la condena y trascurrido después sin delinquir quince años.
- 4.º Los que hayan sido condenados dos ó más veces por causa de delito.
- 5.º Los quebrados no rehabilitados.

que el iris tornasola.

Pura la noche de estrellado manto;
puro de virgen el primer amor;
pura la selva, donde eleva el canto
canoro ruiseñor.

Puras las aguas del tranquilo lago
en cuya linfa náyades y ondinas
morán, turbando en voluptuoso halago
las ondas cristalinas.

Pureza sin igual la del armiño;
la de la flor que mece blanda brisa;
la que brota purísima del riño,
angelical sonrisa.

Puros los rayos que la luna envía
desde su zénit, do se mece en calma;
mas nada comparable, vida mía,
con la inmensa pureza de tu alma.

RINES.

CHISPАЗOS.

Exposición Universal de París.—La comisión que se nombró en esta ciudad para que dirigiera á los expositores, pidiera los efectos necesarios, proporcionara embalaje, y gestionara cuanto á dichos expositores les sea ventajoso; ha celebrado dos sesiones en la pasada semana, y no levanta mano del asunto, á fin de que la provincia y Manzanares, queden en el lugar que corresponde, ante el Universo que en el extranjero ha de examinar sus productos y sus actos. Con tal motivo, ha dictado varias disposiciones y se ha puesto en comunicación directa con el comité técnico de la Sociedad vitícola y enológica española, por conducto de D. José García Noblejas, y con la Diputación provincial de esta provincia, por medio del Diputado y vocal de dicha comisión D. Pedro Arias, que á su instancia se han consignado de fondos provinciales 6.000 pesetas para ayudar, si necesario fuere, á sufragar los gastos que los expositores tengan que hacer de primera intención, en el caso que la Vitícola y Enológica de Madrid, tuviere ya cubierto el cupo de 6.000 botellas que señaló para llevarlas de su cuenta, gratis, á la Exposición, en recompensa de haber recibido del ministerio de Fomento 10.000 pesetas para promover la concurrencia, &c.

Sin tiempo ni espacio para hacernos cargo de la carta que nuestro estimado colega *El Noventa y Tres* inserta en su número último, del 7 del actual, nos limitamos á decir al corresponsal que la suscribe: que, sin duda, tiene una gramática para su uso particular, á la que destruimos despiadados. No conociendo esta gramática, no es extraño faltar á las reglas que contenga; y si nuestro estilo es gongorino—no gongorino—que tomamos como error de imprenta,—es un descubrimiento que ha hecho el corresponsal, pues nosotros nunca nos hubiéramos imaginado poder imitar al gran poeta.

6.º Los concursados que no hubiesen sido declarados inculpables.

7.º Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes, si estuviera expedido contra ellos mandamiento de apremio.

7.º Los que hubieren sido socorridos por la beneficencia pública como pobres de solemnidad durante el año en que se hicieron las listas generales de Jurados.

Art. 11. El cargo de Jurado es incompatible:

- 1.º Con cualquiera otro de las carreras judicial y fiscal.
- 2.º Con el servicio militar activo.
- 3.º Con los de ministro de la Corona, Subsecretario y Director de ministerio.
- 4.º Con los de Gobernadores de provincia, Secretarios de los mismos y Delegados de Hacienda.

Señalamiento de juicios que han de verse ante esta Audiencia, durante Febrero; con más los que tenemos ya publicados:

Día 18.—Juzgado de Alcázar, homicidio y lesiones, M.º p.º señor Fiscal.—Abogados, señores García y Merlo.—Procurador, Sr. Díaz.—Procesados, Alfonso S. José, Isidro Olmedo y otro.

Día 20.—Juzgado de Alcázar, robo.—Ministerio público, señores Fiscal ó Teniente.—Abogados, señores Merlo, Peñalosa y Cendrerros.—Procuradores, Sres. Pallares, Muñóz y Díaz.—Procesados, Ignacio Almoguera y otros.

Día 22.—Juzgado de Alcázar, injurias.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Castellanos.—Procurador, Sr. Pallares.—Procesado, Polonio Lucendo.

Día 25.—Juzgado de Daimiel, homicidio.—Ministerio público, señor Fiscal.—Abogado, Sr. Merlo.—Procurador, Sr. Muñóz.—Procesado, Nicanor Valdovinos.

Día 26.—Juzgado de Manzanares, caza.—Ministerio público, señores Fiscal ó Teniente.—Abogados, Sres. Merlo y Peñalosa.—Procuradores, señores Muñóz y Díaz.—Procesados, Miguel Alcarazo y otro.

Día 27.—Juzgado de Valdepeñas, lesiones.—Ministerio público, señores Fiscal ó Teniente.—Abogados, Sres. Pallares y Díaz.—Procesados, Juan Jiménez y otro.

Día 28.—Juzgado de Manzanares, hurto.—Ministerio público, señores Fiscal ó Teniente.—Abogado, Sr. Peñalosa.—Procurador, Sr. Pallares.—Procesados, León Muñóz y otros.

CHARADAS.

Sentado en segunda y prima,
al lado de terciá y cuarta,
nos pusimos á pensar,
que nosotros y mi todo
en llegando á ochenta y tantos,
tendremos primera y cuatro.

En el ojal ostentaba,
una prima con segunda,
que me había regalado
mi todo ruborizada;
mas pasé tercera y cuarta
y se sumergió en el agua.

NACAB OLL.

Solución á la charada en prosa, del número anterior, que descifrada resulta en verso:

Ayer cortaba la bata,
Pepa, y en cambio no corta,
diciendo que no le importa,
el nudo de mi corbata.

Manzanares.—Imp. de J. Torrenova,
Calle de Toledo, 19.

5.º Con los de Notario, médico titular, farmacéutico y veterinario, en los pueblos en donde no hubiese más que uno.

6.º Con los de empleado público, de telégrafos, correos y ferrocarriles.

7.º Con los de auxiliares y subalternos de los Tribunales y Juzgados, y empleados ó agentes de orden público ó policía.

8.º Con los de maestros de primera enseñanza de las poblaciones donde no hubiere Audiencia territorial ó criminal.

9.º Con los de empleado público de establecimiento penitenciario ó cárcel.

Art. 12. Tampoco podrán ser Jurados, en una causa:

- 1.º Los que hubieren intervenido en ella como secretarios, oficiales ó agentes de policía judicial.

EL DIAMANTE.

Interesante tratado provechoso á todos.—Escuela de vinificación.—Guía del fabricante de jabones y varias industrias prácticas y medidas modernas, al alcance de todos.

POR

JOSÉ LÓPEZ CAMUÑAS.

Esta nueva y gran obra, de conocida fama, edición 3.^a mejorada y corregida con 584 páginas y grabados, es de aplicación práctica y provechosa para los agricultores, el comercio, propietarios, corredores, agrimensores, conserjes de casinos, consumistas; fabricantes y espendedores de vinos, aguardientes, jabones, licores y toda clase de bebidas y helados; y lo mejor de cuanto ha dado á luz su competente, práctico y reconocido autor. Es un verdadero maestro práctico en casa que evita grandes pérdidas y se gana mucho dinero explotando las industrias con la maestría y últimos adelantos que explica, y enseña á plantar y cultivar viñas, hacer, curar, adulterar y mejorar vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, pasas, bebidas gaseosas, refrescos helados, asfaltos, jabones, lacres, medir tinajas, cubas, pipas, conos, pozos y toda clase de vasijas, etc., etc.

El autor remite ejemplares á vuelta de correo á quien mande su importe de 13 pesetas ó 13'50 en sellos, y el "Norte enológico," que vale 5 pesetas, por 3 á los que compren EL DIAMANTE, precios muy baratos dada su importancia y reconocida utilidad. Los pedidos bajo este sobre: Provincia de Ciudad Real, Sr. D. José López Camuñas, Ferrocarril, 3, Manzanares.

NOTA.—Los que adquieran estas obras que sean suscritores á EL RELÁMPAGO, tienen derecho á la consulta gratis y que se les aclaren mientras lo sean, los puntos dudosos por medio de este periódico; pues el que compra un libro y no lo entiende en todo ó parte y su autor no le dá explicaciones como generalmente sucede; de nada le sirve.

VENTA de solares para edificar, y de una Casa nueva en esta Ciudad, calle de Camarenas, 28, carretera de Madrid. (Huerto de Labores.)

Para precios y condiciones, en la Administración de este periódico, darán razón.

LA ESPERANZA.

FÁBRICA DE JABONES
DE TODAS CLASES.

Pago al contado y servicio á domicilio con grande rebaja de precios. Calle del Cristo, núm. 1. Juan López Camuñas.

VALDEPEÑAS.

IMPRESA
DE

J. TORRENOVA

Toledo, 17, Manzanares

Servicio permanente. De ocho de la noche á seis de la mañana, esquilas de funeral, carteles de teatro, para toros, tarjetas de visita, etc. De ocho de la mañana á siete de la tarde, trabajos ordinarios de tipografía, como periódicos, libros, folletos, hojas sueltas, etc., etc.

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

Año XII de su publicación.—Es el periódico de mayor circulación en España. 400 corresponsales en los centros agrícolas más importantes de España y en los principales mercados del extranjero. Minuciosas revistas semanales de los mercados de aceite, vino y cereales. Cotizaciones de estos géneros y demás productos agrícolas. Situación agrícola de cada pueblo. Anuncios á precios módicos *Puntos y precios de suscripción*. Madrid, plaza de Oriente, núm. 7 segundo. Costando la suscripción 6 pesetas un semestre en toda España, y 10 en el extranjero.

DROGUERÍA

DE

P. GALIANA É HIJO.

Completo surtido en drogas y artículos para la industria y artes.

Pinturas y barnices. Perfumería. Especialidades farmacéuticas. Artículos para los vinos y tintes.

Depósito de yeso blanco.

EMPEDRADA, 15, MANZANARES.

EL RELÁMPAGO

TARIFA É INSTRUCCIÓN

PARA LAS INSERCIÓNES EN
EL MISMO, TOMADAS DE LAS GENERALES
QUE EMPLEA LA PRENSA ESPAÑOLA,
APLICANDO POR NOSOTROS EL
MÍNIMUM DE PRECIOS.

Noticias y sueltos en 3.^a plana, 50 cént. línea, ó sea 14 cént. de peseta por centímetro cuadrado.

Reclamos, final de la 3.^a plana, 25 cént. línea, ó sea 7 cént. por centímetro cuadrado.

Comunicados, 3.^a plana, 7 id. id., ó sea 2 id. idem

Auncios, 4.^a plana, 10 id. id., ó sea 3 id. id.

Esquilas de funeral, 4.^a plana, 10 id. id., ó sea 3 id. id.

En la 3.^a 15 id. id., ó sea 4 id. id.

En la primera, 25 id. id., ó sea 7 id. id.

SUSCRICIÓN Y VENTA.

Suscripción por tres meses, 2 pesetas en toda España.

Idem tres id. al extranjero, 3 id., para los países de unión postal.

Paquetes de 25 ejemplares, para venta al vocero en la Península, 1 peseta.

Número suelto, 10 céntimos.

Después de venta para los viajeros, 5 céntimos.

Número atrasado, 25 cént.

El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes y hora en que se hagan.

No se devuelven los originales, y éstos vendrán firmados.

El director y el propietario de este periódico, pueden rechazar en todo ó parte, ó modificar cuanto original se les presente para su publicación, sea ó no de pago, y el impresor no dará curso á trabajo alguno que no sea ordenado por el propietario; debiendo hacerse todo con arreglo á nuestro programa y á la presente condicional tarifa.

Manzanares 1.º de Noviembre de 1888

V.º B.º

VEGA.

JOSÉ LÓPEZ CAMUÑAS